

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 09 de Marzo del 2021

HORA: 4:39:56 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; ALBERTO JUNIOR RESTREPO HENAO, con el radicado; 202100059, correo electrónico registrado; consultoriajuridica.p@gmail.com, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
CONTFIJALI202100059PAOLAVSCARLOS.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210309163957-RJC-20145

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señores

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas

Ref: **PROCESO DE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**
Dte: **PAOLA VÉLEZ PINEDA**, en representación de la menor de edad **ALAN SMITH FANDIÑO VÉLEZ**
Ddo: **CARLOS STEVEN FANDIÑO VÁSQUEZ**
Rdo: **2021-059**

ALBERTO JUNIOR RESTREPO HENAO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Manizales, Caldas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.799.252 de Manizales, Caldas, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 300.457 del C.S.J., actuando en nombre y representación conforme al poder conferido por el señor **CARLOS STEVEN FANDIÑO VÁSQUEZ**, mayor de edad, vecino del municipio de Manizales, Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.820.299 de Manizales, Caldas, en término hábil y con respeto, presento contestación a la **DEMANDA DE FIJACIÓN O REGULACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, incoada por la señora **PAOLA VÉLEZ PINEDA**, mayor de edad, vecina de Manizales, Caldas e identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.835.937 y quien actúa como representante legal menor hijo **ALAN SMITH FANDIÑO VÉLEZ** identificado con el registro NUIP No. 1.056.142.047, por los siguientes:

A LOS HECHOS

PRIMERO: No es cierto. En ningún momento la relación de mi mandante con la aquí demandante mutó en una aparente unión marital de hecho como pretende hacerlo ver la señora **VÉLEZ PINEDA**. Las partes única y exclusivamente compartieron una relación de noviazgo durante el término señalado.

SEGUNDO: Es cierto, así consta.

TERCERO: Es cierto, así consta.

CUARTO: La manifestación efectuada, no tiene ninguna injerencia o inferencia en lo que aquí se discute.

QUINTO: No es cierto. Tanto la demandante como el demandado han sido cumplidores de sus obligaciones como buenos padres de familia. Ostenta la señora **VÉLEZ PINEDA** el cuidado personal provisional del menor **ALAN SMITH FANDIÑO VÉLEZ** mientras se discute ante el Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Manizales, Caldas proceso identificado con el radicado 202100017 lo correspondiente a la custodia y cuidado personal definitiva, así como la debida regulación de visitas. Por lo anterior, no se comprenden las razones de la parte demandante en manifestar que ha sido esta, la única, que ha proveído al menor de lo necesario para su subsistencia.

Abogado – Universidad de Manizales
Especialista en Derecho Público – Universidad Sergio Arboleda – Universidad de Salamanca, España
Técnico Profesional en Ciencias Forenses y Criminalística – Corporación Universitaria Remington
Manizales - Caldas

SEXTO: Es parcialmente cierto. Tanto la demandante como el demandado acordaron una cuota mensual acorde a los ingresos que ostenta actualmente el señor **FANDIÑO VÁSQUEZ**, cuota que ha venido cumpliendo mi representado en sumas equivalentes entre los valores de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/Cte. (\$ 150.000.00)** y **DOSCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$ 200.000.00)**.

SÉPTIMO: No es un hecho. Es una percepción y opinión personal de la parte demandante.

OCTAVO: No es cierto. ¿En qué representa la demandante la suma indicada? Resulta irrisoria la cifra indicada como gastos mensuales de un menor de escasos 1 año y 9 meses sin que tal manifestación implique una desidia o desinterés por brindar al menor de edad, lo mejor que en cuanto a la capacidad económica se pueda brindar. Vale aclarar al despacho que, si bien se tuvo o se tiene la intención o el deseo de hacer efectiva la escolarización del menor de edad, esto corresponde a un alea toda vez que ante la difícil situación que vive el mundo actualmente en cuanto a la desescolarización y el impacto en la salud, esto hace revertir los buenos deseos que en otrora se hayan vislumbrado.

NOVENO: No es cierto. Lo manifestado por la parte demandante no se ajusta a la realidad, situación que se probará en este proceso.

DÉCIMO: No es cierto. Si bien en su momento mi mandante pudo tener una mejor posición económica respecto de la labor que desempeña como independiente, para nadie es un secreto la situación económica y laboral actual que aqueja al mundo y que no es ajena al señor **FANDIÑO VÁSQUEZ** pues en la actualidad solo percibe escasamente lo que representa un (01) SMLMV, dinero que debe disponer no solo para su sostenimiento y el de su señora madre, el pago de sus obligaciones crediticias sino también para su menor hijo **ALAN SMITH FANDIÑO VÉLEZ**.

DÉCIMO PRIMERO: Corresponderá al despacho adecuar tal obligación alimentaria conforme a las situaciones económicas y laborales actuales de los padres del menor de manera razonable, justa y equitativa.

A LAS PRETENSIONES

PRIMERA: Por lo anteriormente expuesto, indico a usted Señor Juez que nos oponemos a todas y cada una de las pretensiones formuladas por la parte demandante representada por la señora **PAOLA VÉLEZ PINEDA**, mayor de edad, vecina de Manizales, Caldas e identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.405.660 y quien actúa como representante legal menor hijo **ALAN SMITH FANDIÑO VÉLEZ** identificado con el registro NUIP No. 1.056.142.047 por encontrarse estas desajustadas, exorbitantes e irreales y de conformidad al análisis de las situaciones fácticas, jurídicas y probatorias del presente proceso, se establezca lo que en derecho corresponda.

SEGUNDA: Se condene en costas y agencias en derecho a la parte demandante y a favor del demandado.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA POR PARTE DEL DEMANDADO

Aduce la parte demandante que el señor **CARLOS STEVEN FANDIÑO VÁSQUEZ** no ha visto o velado económicamente por el menor **ALAN SMITH FANDIÑO VÉLEZ** comentarios o dichos con los que falta a la verdad toda vez que mi poderdante ha sido cumplidor de su obligación como padre de familia, es conocedor de la responsabilidad asumida y la obligación legal a cargo por lo que incluso antes del nacimiento del menor, siempre veló por apoyar económicamente no solo a este sino también a su señora madre, brindarle asistencia, apoyo moral y afectivo, compañía y recreación, hecho que la misma demandante reconoce.

El señor **FANDIÑO VÁSQUEZ** ha cumplido con su obligación incluso a pesar de no tener en este momento la custodia y cuidado personal provisional, proveyéndole a su menor hijo de los alimentos acordados, vestido, pañales, implementos de aseo, recreación entre otros.

Se advierte que, de acuerdo con el escrito de demanda, mi representado a la fecha de la presentación del proceso se encontraba a paz y salvo con aquella por concepto de alimentos por lo que no se entiende como a pesar de estar recibiendo la cuota pactada por ambos, decidió acudir a instancias judiciales que bien pudieron solucionarse de una manera amistosa así como de la manera en como pretende hacer cumplir una obligación, por demás exorbitante y excesiva para un menor de un año y 9 meses, que vive en vivienda propia, no se encuentra estudiando por las situaciones especiales por las que atraviesa el mundo en particular y se le provee de vestido y recreación permanentemente por su señor padre.

MALA FE:

Se basa la presente excepción en las actuaciones de la parte demandante que con aseveraciones irreales pretende hacer ver el supuesto incumplimiento del señor **CARLOS STEVEN FANDIÑO VÁSQUEZ** de brindarle alimentos a su menor hijo pasando no solo por indicar y asegurar que el mismo no provee de los alimentos congruos y necesarios requeridos para su hijo y procurando demostrar una supuesta capacidad económica irreal máxime cuando mi mandante a pesar de percibir el salario que percibe ha cumplido en la medida de sus capacidades, con la cuota alimentaria pactada, hecho que se demuestra con los soportes de recibo y facturas allegadas a este proceso.

Resulta extraño e incomprensible como después de haberle brindado ayuda económica, apoyo moral, asistencial y afectivo no solo a aquella sino también a su hijo hoy insiste que prácticamente nunca ha respondido por ellos, ¿se olvida la señora **PAOLA VÉLEZ PINEDA** que mi mandante en los momentos de crisis económica, falta de estudio y trabajo, ha asumido la obligación responsable de velar por el sostenimiento inclusive de aquella durante su noviazgo, periodo de gestación y el posterior nacimiento con relación a la alimentación, vestido, recreación, vivienda y demás emolumentos necesarios?, ¿olvida

acaso que en ocasiones, asumió mi poderdante el pago parcial o total de sus matrículas de estudio en el centro de enseñanza UNITÉCNICA de la ciudad de Manizales, Caldas, así como la compra de maquinaria e insumos para el trabajo que como independiente desarrolla actualmente la señora **VÉLEZ PINEDA**? Resulta inaudito que después de sendas muestras de apoyo durante el noviazgo de la pareja; los pactos entre las partes en cuanto al sostenimiento del menor **ALAN SMITH FANDIÑO VÉLEZ**, los cuales se basan principalmente en la fijación de una cuota provisional por valor de entre **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 150.000.00)** y **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000.00)**, las visitas y la custodia provisional compartida, argumente que es el señor padre quien incumple a su arbitrio su obligación alimentaria.

Nótese Señor Juez el sentimiento oscuro y quizás resentido de la demandante que, a pesar de estar recibiendo cuota alimentaria conforme a la capacidad económica actual del alimentante, y que viene cumpliendo durante los primeros días de cada mes conforme al acuerdo pactado, decide acudir ante la jurisdicción ordinaria para someter a mi representado a unas cargas excesivas para resolver una imaginaria situación insostenible. ¿Si no le servía la cuota pactada, por qué no acordó nuevamente con el señor **FANDIÑO VÁSQUEZ** una modificación que no implicara una situación menos gravosa?

Por lo anterior, no le es dable a la señora **PAOLA VÉLEZ PINEDA** hacer ver la supuesta inasistencia alimentaria de mi poderdante cuando la misma conoce de primera mano que tal situación **NUNCA** se ha presentado y en consecuencia hacer aseveraciones fuera de la realidad, con tintes descalificadores de hechos que no se han presentado y mucho menos han sido parte del conflicto que hoy nos atañe.

EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA A AMBOS PADRES Y DE FORMA EQUITATIVA:

Pretende la señora **PAOLA VÉLEZ PINEDA** que se establezca una cuota exorbitante para el sostenimiento alimenticio de su pequeño hijo **ALAN SMITH FANDIÑO VÉLEZ** basada en supuestos y deseos que al día de hoy no tiene como acreditar, exonerándose la misma de cumplir con su carga obligacional. Establece aquella la fijación de una cuota alimentaria sin tener en cuenta las situaciones excepcionales y especiales que cobijan actualmente al señor **CARLOS STEVEN FANDIÑO VÁSQUEZ** la cual deberá ser valorada conforme a las situaciones fácticas, jurídicas y probatorias por parte del despacho con el fin de determinar, de acuerdo a este criterio, una cuota alimentaria equilibrada y equitativa para ambos padres. Omite la demandante que, si bien la misma tiene en este momento el cuidado provisional del menor, en cabeza de aquella también está la obligación de proveer alimentos a este y no recargar la obligación suya y la de su menor hijo únicamente en mi mandante.

Sostiene la Honorable Corte Suprema de Justicia, en Sala Civil, Sentencia STC-88372018 (11001221000020180023601), Julio 11/18, Magistrado Ponente Ariel Salazar Ramírez, que el señor Juez al momento de modificar o fijar una cuota alimentaria no solo debe verificar la acreditación de los presupuestos para acceder a las pretensiones o excepciones formuladas, sino que además debe tener en cuenta el interés superior de los menores, a fin de que con la determinación no se trasgreden otros derechos fundamentales y conexos,

derechos que son propios e inherentes también al señor **FANDIÑO VÁSQUEZ** y que no pueden ser desconocidos.

“Así mismo establece que *“el funcionario judicial al momento de tomar su decisión tiene el deber de ser precavido con los efectos y riegos que aquella decisión pueda generar, tanto como para prevenir futuros desequilibrios o desigualdades que terminen por influir no solo en el ámbito económico de los padres, sino también en otras esferas que mantienen el vínculo familiar”* situación que a todas luces y en análisis del presente asunto descarga una única obligación alimentaria en cabeza de mi prohijado exonerando de la obligación legal a su señora madre, la cual, en igualdad de condiciones conforme a la ley, deberá asumir de manera equitativa.

En consecuencia, no es de recibo que la señora **PAOLA VÉLEZ PINEDA** trate de sustraerse de la obligación que como madre debe proveer a su hijo de manera permanente como dicta la Ley y en consecuencia deberá el señor Juez, tener en cuenta ambas situaciones para que, de manera equitativa, propendiendo no solo por la garantía y protección de los derechos del menor, establezca una cuota alimentaria acorde a las situaciones actuales, reales, conocidas y en cabeza de ambos padres.

PRUEBAS

DOCUMENTALES:

- Solicito a usted señor Juez se tengan como prueba documental, las aportadas por la parte demandante en su escrito, así como las siguientes:
 - Registro civil de nacimiento del menor **ALAN SMITH FANDIÑO VÉLEZ**.
 - Recibos de pagos de facturas realizadas por el señor **CARLOS STEVEN FANDIÑO VÁSQUEZ** a favor de su hijo **ALAN SMITH FANDIÑO VÉLEZ**.
 - Documentos tipo recibo que prueban el cumplimiento de la obligación alimentaria del señor **CARLOS STEVEN FANDIÑO VÁSQUEZ** para con su hijo **ALAN SMITH FANDIÑO VÉLEZ**.
 - Estado de cuenta de crédito tipo Chevy Plan suscrito por el señor **CARLOS STEVEN FANDIÑO VÁSQUEZ**, obligación crediticia que se encuentra vigente.
 - Constancia de Confa del estado actual de no afiliación del menor **ALAN SMITH FANDIÑO VÉLEZ**.
 - Facturas de los tres últimos meses de servicios públicos de energía, gas domiciliario y plan de televisión e internet TIGO a cargo del señor **CARLOS STEVEN FANDIÑO VÁSQUEZ**.

INTERROGATORIO DE PARTE

Que absolverá la demandante en fecha y hora que fije su Despacho y con el que pretendo lograr la confesión sobre los hechos de esta contestación.

TESTIMONIAL

Sírvase señor Juez, decretar la práctica de los siguientes testimonios los cuales están encaminados a brindar certeza, claridad y profundidad a lo narrado en la presente contestación, así como la validez de lo manifestado:

- **CARLOS ALBERTO AGUIRRE**
CC 93403832 de Ibagué
Dirección carrera 2 48e48 San Sebastián
Cel 3134823358
- **NANCY CECILIA SOLIS ESCOBAR**
CC 32290089 de Chigorodó, Antioquia
Cel 3117223960
Dirección Crr 4c#48D86 Bosques del Norte
Correo: Nany3510@hotmail.com
- **ANGELA MARIA CASTRO MARÍN**
CC 30324343 de Manizales
Cel 3122169637
Dirección cra 4# 48D² 13 Bosques del Norte

ANEXOS

- Poder conferido.
- Los documentos relacionados en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

La parte demandante y su apoderado: Me atengo a las señaladas en el cuerpo de la demanda.

El demandado: Me atengo a la señalada en el cuerpo de la demanda.

El suscrito: Calle 22 N° 22 – 26, Of 510, Ed. del Comercio, oficina 510, Manizales, Caldas.
teléfonos 3136679132 y correo electrónico: consultoriajuridica.p@gmail.com

Del señor Juez,


ALBERTO JUNIOR RESTREPO HENAO
C.C.: 1.053.799.252 de Manizales, Caldas.
T.P. No. 300.457 del CSJ

Señores

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Manizales, Caldas
E.S.D.

Asunto: **PODER ESPECIAL**

CARLOS STEVEN FANDIÑO VÁSQUEZ, mayor de edad, vecino del municipio de Manizales, Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.820.299 de Manizales, Caldas, obrando en nombre propio, manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE** al abogado **ALBERTO JUNIOR RESTREPO HENAO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Manizales, Caldas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.799.252 de Manizales, Caldas, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 300.457 del C.S.J., para que en mi nombre y representación conteste, tramite y lleve hasta su terminación ante su despacho **PROCESO DE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** incoado en mi contra por la señora **PAOLA VÉLEZ PINEDA**, mayor de edad, vecina de Manizales, Caldas e identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.405.660 y quien actúa como representante legal menor hijo **ALAN SMITH FANDIÑO VÉLEZ** identificado con el registro NUIP No. 1.056.142.047.

Mi apoderado queda facultado para tramitar, recibir, desistir, transar, transigir, conciliar intra y extra proceso, notificarse, contestar, radicar, solicitar, requerir información, aportar y tachar pruebas y documentos, levantar o solicitar medidas cautelares, reclamar, recurrir, apelar, asistir, renunciar, sustituir, reasumir, presentarse a diligencias y requerimientos y en general en cuanto en derecho sea necesario para el cabal desempeño de sus funciones y en beneficio de nuestros derechos e intereses de conformidad con el artículo 77 del Código General del Proceso y demás normas concordantes y modificatorias.

Del Señor Juez

Steven Fandiño Vásquez

CARLOS STEVEN FANDIÑO VÁSQUEZ

CC. No. 1.053.820.299 de Manizales, Caldas.

Tel.: 3182953667

Dir: Carrera 4 # 48 D 2-19 Bosques del Norte, Manizales, Caldas.

C.E.: steven300792@gmail.com

Acepto



ALBERTO JUNIOR RESTREPO HENAO

C.C. 1.053.799.252 de Manizales, Caldas

T.P. No. 300.457 del C.S.J.

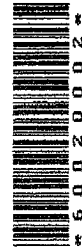
Tel.: 3136679132

C.E.: consultoriajuridica.p@gmail.com



REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Indicativo Serial 60020002

NUIP 1056142047



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número 05 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código E 6 T

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

***** COLOMBIA - CALDAS - MANIZALES *****

Datos del inscrito

Primer Apellido Segundo Apellido
***** FANDIÑO ***** VELEZ *****

Nombre(s)
***** ALAN SMITH *****

Fecha de nacimiento Sexo (en letras) Grupo sanguíneo Factor RH
Año 2019 Mes MAY Día 07 MASCULINO A ***** POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)

***** COLOMBIA - CALDAS - MANIZALES *****

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos Número certificado de nacido vivo
***** CERTIFICADO DE NACIDO VIVO ***** 15128225-7 *****

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos
***** FANDIÑO VASQUEZ CARLOS STEVEN *****

Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad
***** CC 1.053.820.299 ***** COLOMBIA *****

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos
***** VELEZ PINEDA PAOLA *****

Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad
***** CC 1.053.835.937 ***** COLOMBIA *****

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos
***** FANDIÑO VASQUEZ CARLOS STEVEN *****

Documento de identificación (Clase y número) Firma
***** CC 1.053.820.299 ***** Carlos Steven Fandiño

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos
***** *****

Documento de identificación (Clase y número) Firma
***** *****

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos
***** *****

Documento de identificación (Clase y número) Firma
***** *****

Fecha de inscripción Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2019 Mes MAY Día 08 ISABEL CRISTINA RIOS PINILLA
NOTARIA ENCARGADA (Código 5420 - 29/abr/2019)
Nombre y firma

Reconocimiento paterno Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
* Carlos Steven Fandiño Fandiño ISABEL CRISTINA RIOS PINILLA
NOTARIA ENCARGADA (Código 5420 - 29/abr/2019)
Nombre y firma

LIBRO DE VARIOS TOMO 0086 FOLIO 439

ESPACIO PARA NOTAS



LA SUSCRITA SECRETARIA CON DELEGACIÓN DE LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE MANIZALES, EXPIDE FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, EL CUAL REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA, OBRANTE EN EL INDICATIVO SERIAL NUMERO **60020002**, MANIZALES 24 AGO 2020. LAS COPIAS DE REGISTRO CIVIL NO TIENEN VENCIMIENTO (ARTICULO 21 LEY 962 DE 2005) VALIDEZ PERMANENTE. PARA DOCUMENTACIÓN.



MARTHA CECILIA PINILLA ORTIZ
SECRETARIA CON DELEGACIÓN



Distribuidora

de caldas
Leches de Fórmula para bebés

Yenny Fernanda Quintero - Nit: 1.060.649.195-3

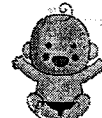
Cra. 3 # 7-57

Cel: 310 548 3078 - Fijo: 877 7190

No responsable de IVA

№ 58

02 03 2010



Nombre: Carlo Steven Fandino OC/C/NIT: 1053-820-299

Dirección

Forma de pago : Contado Teléfono 3182953667

Cant.	Descripción.	Vr. Unitario.	Vr. Total.
1	Torre Alpina 3	30000	30000-
1	PAN Panelo 4x100.	67000	67000-
1	Crema Duv.	96000	96000
Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a un título valor según la ley 1231 de julio de 2008		Total.	118.000

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a un título valor según la ley 1231 de julio de 2008

Total. 118.000

Firma Cliente

Firma Vendedor



de caldas
Leches de Fórmula para bebés

Cra. 3 # 7- 57

Cel: 310 548 3078 - Fijo: 877 7190

No responsable de IVA



No. 59

02 4 20



Nombre: Carlos Steven Fandino C.C/NIT: 1053.820.279

Dirección

Forma de pago: Contado . Teléfono 318.295.3667

[illegible]

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a un título valor según la ley 1231 de julio de 2008

Total.	156.000
--------	---------

Firma Cliente

Firma Vendedor



Distribuidora

de caldas

Leches de Fórmula para bebés

Yenny Fernanda Quintero - Nit: 1.060.649.195-3

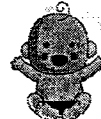
Cra. 3 # 7-57

Cel: 310 548 3078 - Fijo: 877 7190

No responsable de IVA

No. 60

05	05	20
----	----	----



Nombre: Carlos steven Fabian C.C/NIT: 1.053.820.229.

Dirección

Forma de pago: Contado. Teléfono _____

[illegible]

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a un título valor según la ley 1231 de julio de 2008

Total.	154.000
--------	---------

Firma Cliente

Firma Vendedor

Case Dated 10/06/2008.2

OFIplus

RECIBO DE CAJA MENOR

No. 1

Ciudad:	Manizales	Día	06	Mes	06	Año	2020	\$	200.000
Cancelado a:	Alan Smith Fandriño Velaz								
Concepto:	Cuota alimentaria								
La suma de:	doscientos mil pesos								
Código:					Firma y Sello				
Aprobado:					Rafael Velaz Pineda				
				C.C. o Nit. 1053835937					

OFIplus

RECIBO DE CAJA MENOR

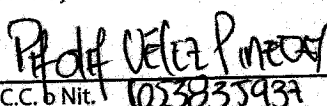
No. 2

Ciudad:	Manizales	Día	07	Mes	07	Año	2020	\$	150.000
Cancelado a:	Alan Smith Fandriño Velaz								
Concepto:	Cuota alimentaria								
La suma de:	ciento cincuenta mil pesos								
Código:					Firma y Sello				
Aprobado:					Rafael Velaz Pineda				
				C.C. o Nit. 1053835937					

OFIplus

RECIBO DE CAJA MENOR

No. 4

Ciudad:	Manizales	Día	07	Mes	09	Año	2020	\$	150.000
Cancelado a:	Alan Smith Fandino Velez								
Concepto:	Cuenta alimentaria								
La suma de:	Ciento cincuenta mil Pesos								
Código:					Firma y Sello				
Aprobado:					 C.C. o Nit. 1053835937				

OFIplus

RECIBO DE CAJA MENOR

No. 3

Ciudad:	Manizales	Día	07	Mes	08	Año	2020	\$	50.000
Cancelado a:	Alan Smith Fandino Velez								
Concepto:	Cuenta Alimentaria								
La suma de:	Ciento cincuenta mil Pesos								
Código:					Firma y Sello				
Aprobado:					 C.C. o Nit. 1053835937				

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

4

Ciudad:

Ciudad: Manizales

Dia

03

Mes

10

Año

720

\$ 150.000

Cancelado a:

Cancelado a: Alon Smith Jordano Velaz

Concepto

Concepto: Cuota almen Tarig

La suma de:

La suma de: ciento cincuenta mil Pesos

Código:

Aprobado

Firma y Sello

Firma y Sello
Paula Velazquez
 105383937

CCoNit

Noviembre de 2020

Cuenta de origen		Cuenta de destino	
Cuenta	Cuenta de Ahorros 116100084471	Nombre destinatario	PAOLA VELEZ PINEDA
Monto transferido	\$ 150.000,00	Banco de destino	BANCOLOMBIA
Asunto transferencia	Cuota Alan Smith Fandino	Tipo de cuenta	Cuenta de Ahorros
Costo de transacción	0,00 \$	Nº cuenta de destino	85931330948
		Tipo de documento	Cédula Ciudadania
		Nº de documento	1053835937
		E-Mail destinatario	PVELEZ@UNITECNICA.NET
		Fecha	08-11-2020
		Hora	00:45
		Nro de operación	031200024297
		IP de origen	10.255.0.2

Diciembre de 2020

Detalle del movimiento

Pago realizado

Pago en
PAOLA VELEZ PINEDA

Banco
BANCOLOMBIA

Número de cuenta
03153418796

¿Cuánto?
\$150.000,00

Origen del dinero

 **Disponible**

Enero de 2021

Detalle del movimiento

Envío a banco

Para
Paola Velez Pineda

Tipo de documento
CC

Número de documento
1053835937

Banco
Bancolombia

Número de cuenta
03153418796

¿Cuánto?
\$200.000,00

Fecha
07 enero 2021 a las 09:07 a. m.

Referencia
M65580

Origen del dinero

 **Disponible** \$200.000,00

Sociedad Administradora de Flotas de Autofinanciamiento Comercial S.A.

858241



NO HAYEROS GRANDES CONTRIBUYENTES CHEVYPLAN S.A. NIT 830 081 1337 IVA REGIMEN ORDINARIO
ACTIVIDAD ECONOMICA C.U. 8819 TRANSACCIONES FINANCIERAS AUTOMATIZADAS NIT 904 809 9999
ECONOMIA C.U. 75 INGENIERIA D.C. TEL 2528381 FACTURADOR ELECTRONICO CON DOCUMENTO OFICIAL DE
AUTENTICACION NIT 904 809 9999 DEL 08/05/2010 AL 30/09/2010 DEL 20/09/2010 DEL 20/09/2010

07316 154 01-7

Fecha Facturación

31/01/2021

Pagar Antes de

16/02/2021

SEÑOR(A) / (ES)
FANDINO VASQUEZ CARLOS STEVEN
CR 2E 48B 55 BR SAN SEBASTIAN
BUZON
MANIZALES
0525013

Estado de Afiliación:	SUSCRIPTOR AL DIA	Valor Plan 37,390,000
-----------------------	--------------------------	-----------------------

Bien Objeto del Contrato **SPARK GT 1.2L MCM MT** Forma de pago: **Contado**
HB LT 100%

Concesionario **MANIZALES**

Medio de pago: Efectivo

Cuotas Pagadas 74.358852272

Cuotas por Pagar 9.641147728

Cuotas Pagadas Insc. 1.0000000000

Cuentas por Pagar Insc. 0.0000000000

CUFE: dd333b948a04c78cd0ad5fa9ea2be554534048e45038c27ecac6d2408c9a53f354d1c08deba0cf54facfe3aba191c3f

Concepto		Distribución Últimos Movimientos		Factura		Valor a Pagar	
		No. Cuotas	Valor	Valor	IVA	No. Cuotas	Valor
Cuotas Netas		1.369396572	609,544			0.63003428	260,69
Cuota Administración			60,955	60,955			28,06
Iva Administración			11,581		11,581		5,33
Beneficios(sr)		3.000000000	67,920	6,069	1,152	0.000000000	
			750,000	67,024	12,733		
C.C.: 4.655.820.299				Valor Facturado	79,757	Valor a pagar	314,096

Lugar y Fecha Próxima Asamblea: CEREMONIA ONLINE el día 18 de Febrero del 2021 a la(s)
11:00 am

ASÍ VAN TUS APORTES	\$30,131,881
---------------------	--------------

*No incluye valores de administración e IVA
Altares estudiados: Oferta propuesta:

Ten en cuenta que si eres un cliente ganador

Tu obligación será reportada ante las centrales de riesgo Data Crédito y Cifin (positiva o negativamente), conforme al presente estado de cuenta. En caso de que tu obligación se encuentre en mora, esta será reportada negativamente de acuerdo al monto y cuotas en mora informadas en este documento. ¡Permítenos dar buenas referencias tuyas!

juntas movemos tus sueños.

Nombre **FANDINO VASQUEZ CARLOS STEVEN**

Fecha de Pago**REFERENCIA DE PAGO**

7316 154 01-7

Valor a pagar:	314,096.00
----------------	------------

Paga en

Pago Electrónico
App Chenvyplan
www.chenvyplan.com.co
App y Web Davivienda
App y Web BBVA
App y Web Bancolombia
Web Bancos Grupo AVA

Oficinas Bancos
BEEVA
GNB Sudamont
Davienda
Deceitona

Otros
Débito Automático Ver respaldo
Cajeros ATM (Convenio 183)
Tel Rojo Dariivienda / Cód 53
Extra Carulla Suramax Inter
Corresponsales Bancolombia
Bicoto (Máx \$1.000.000xTrans)
Effecty (Máx \$3.000.000xTrans)
(Convenio 183)

Detalle de los Cheques

Cod. Bco	No. Cheque	Valor

Forma de Pago

Concepto	Valor en pesos
Efectivo	
Cheques ()	
Total	



(415)7709998007611(8020)7316154017

Todo pago o abono al plan debe realizarse únicamente a través de las cuentas autorizadas por ChevyPlan S.A. Si pagas con cheque, favor girarlo a nombre de FIDEICOMISO CHEVYPLAN S.A. indicando al respaldo: Fideicomiso ChevyPlan S.A., tu nombre, referencia y número telefónico.

Factum SAS N°: 900399741-7. Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

Carné Digital



Generación de carné digital

El documento consultado no se encuentra en la base de datos!!

Documento

1056142047

Consultar

Limpiar Datos

VIGILADO SuperSubsidio



Hola, Carlos Steven Fandiño Vasqu

Documento de cobro de los servicios Hogar

Estos son los valores a pagar en Febrero de 2021.

¡Gracias por estar con nosotros!



Datos de envío y pago

CC/NIT: 1053820299

KR 4 # 48 D2 - 19

Bosques Del Norte

MANIZALES - Caldas

Consumos entre: Del 01 Enero al 31 de Enero

Referente de pago: 201641482-11

Contrato: 600008147472 Con este Nro. pagas sin factura

Fecha de pago oportuno:

25 de Febrero de 2021



Valor total a pagar: _____

\$ 88,076.00

Resumen de cobros

Más detalles al reverso

Valor mensual de tu plan	\$ 110,000.00
Descuentos aplicados	\$ -22,000.00
Servicios adicionales	\$ 74.00
Saldo meses anteriores	\$ 2.00

La velocidad que disfrutas con tu plan de Internet en tu hogar es de **15 Megas.**

Dónde pagar

Pague fácil en nuestra página web
con su tarjeta crédito o débito. Ingresa ya:

tigo.co/factura



Puntos de pago presenciales

Bancos: Bancolombia, BBVA, Banco de Bogotá, Davivienda, Itaú, GNB Sudameris, Popular, Occidente, CFA, Confiar, Coofinep, Cotrafa, Coopenses
Almacenes de Cadena: Carulla, Éxito, Jumbo, Consumo, Mercaldas, Surtimax, Home Art
Otros: Baloto, Gana, Redeban, ATH, Servibanca, Susuerte, JJPita, Puntored, Reval, Apostar, Edeq, Empresa Energía de Pereira, CDE TIGO.

Consulta más puntos de pago en: b.tigo.com/puntosdepagotigo

Forma de pago 1: contado - Modos de pago: acuerdo mutuo (zzz)

El pago se debe registrar bajo el convenio de recaudo de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.



Ingresa a
Ayuda.tigo.com.co

Encuentra artículos y videos útiles
sobre cómo usar tus servicios y
resuelve inquietudes sobre ellos.

El prestador del servicio, así como sus adicionales, complementarios o suplementarios es UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. / NIT 900.092.385-9 / Cra. 16 No 11 A Sur código postal 050022/ Sede principal Los Balsos Medellín-Colombia/ SOMOS AUTORRETENEDORES (Resolución 07239 de julio 4 de 2006), GRANDES CONTRIBUYENTES y AGENTES RETENEDORES DE IVA. DOCUMENTO DE COBRO No 201641482-11



FACTURA



El pago se debe registrar bajo el convenio de recaudo de
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Carlos Steven Fandiño Vasquez

CC/NIT: 1053820299

Contrato: 600008147472

Referente de pago: 201641482-11

Fecha de pago oportuno: 25 de Febrero de 2021

300

Total \$ 88,076.00

FACTURACIÓN SERVICIOS TELECOMUNICACIONES



(415)7707316033007(8020)020164148211(3900)088076(96)20210225
PRODUCTO - CUPÓN DE PAGO - VALOR

Para el pago con cheque, se reciben únicamente de GERENCIA y deben ser girados a nombre de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P indicando al respaldo del cheque: referente de pago de la(s) factura(s) y valor.
No se recibe pago combinado de cheque y efectivo.
No se reciben pagos parciales

SEÑOR CAJERO DEJAR LIBRE DE FIRMAS Y SELLOS LA PARTE SUPERIOR DE ESTE CUPÓN

Página 1 de 2

Hola,

Steven Fandio

Tu número de contrato:
600008147472



¡El pago de tu factura ha sido exitoso!

Gracias por hacer parte del estilo de vida
digital.

Pago realizado por:

\$88.031

Fecha de pago: 04/02/2021 a las 11:11 pm

Número de transacción: 48076788

Hola, Carlos Steven Fandiño Vasqu

Documento de cobro de los servicios Hogar

Estos son los valores a pagar en Enero expedidos el Enero 08 de 2021.

¡Gracias por estar con nosotros!



Datos de envío y pago

CC/NIT: 1053820299

KR 4 # 48 D2 - 19

Bosques Del Norte

MANIZALES - Caldas

Consumos entre: Del 01 Diciembre al 31 de Dic

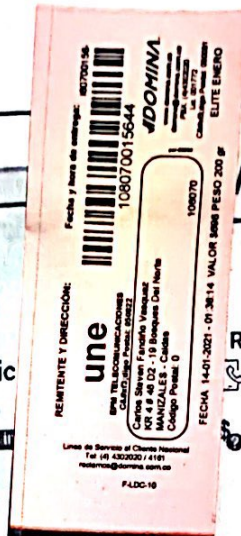
Referente de pago: 201448767-29

Contrato: 600008147472

Con este Nro. pagas sin factura

Fecha de pago oportuno:

28 de Enero de 2021



Valor total a pagar:

\$ 88,031.00

Resumen de cobros

Más detalles al reverso

Valor mensual de tu plan	\$	110,000.00
Descuentos aplicados	\$	-22,000.00
Saludos meses anteriores	\$	31.00

La velocidad que disfrutas con tu plan de Internet en tu hogar es de **15 Megas**.

Dónde pagar

Pague fácil en nuestra página web con su tarjeta crédito o débito. Ingresa ya:

tigo.co/factura



Puntos de pago presenciales

Bancos: Bancolombia, BBVA, Banco de Bogotá, Davivienda, Itaú, GNB Sudameris, Popular, Occidente, CFA, Confiar, Coofinep, Cotrafa, Coopenses
Almacenes de Cadena: Carulla, Éxito, Jumbo, Consumo, Mercaldas, Surtimax, Home Art
Otros: Baloto, Gana, Redeban, ATH, Servibanca, Susuerte, JJPita, Puntored, Reval, Apostar, Edeq, Empresa Energía de Pereira, CDE TIGO.

Consulta más puntos de pago en: b.tigo.com/puntosdepagotigo

Forma de pago 1: contado - Modos de pago: acuerdo mutuo (zzz)

El pago se debe registrar bajo el convenio de recaudo de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.



Ingresa a
Ayuda.tigo.com.co

Encuentra artículos y videos útiles sobre cómo usar tus servicios y resuelve inquietudes sobre ellos.

El prestador del servicio, así como sus adicionales, complementarios o suplementarios es UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. / NIT 900.092.385-9 / Cra. 16 No 11 A Sur código postal 050022/ Sede principal Los Balsos Medellín-Colombia/ SOMOS AUTORRETENEDORES (Resolución 07239 de julio 4 de 2006), GRANDES CONTRIBUYENTES y AGENTES RETENEDORES DE IVA. DOCUMENTO DE COBRO No 201448767-29



El pago se debe registrar bajo el convenio de recaudo de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
Carlos Steven Fandiño Vasquez
CC/NIT: 1053820299
Contrato: 600008147472
Referente de pago: 201448767-29
Fecha de pago oportuno: 28 de Enero de 2021

300

Total \$ 88,031.00

FACTURACIÓN SERVICIOS TELECOMUNICACIONES



(415)7707316033007(8020)020144876729(3900)088031(96)20210128

PRODUCTO - CUPÓN DE PAGO - VALOR

SEÑOR CAJERO DEJAR LIBRE DE FIRMAS Y SELLOS LA PARTE SUPERIOR DE ESTE CUPÓN

Página 1 de 2



¡Genial!

Hiciste un pago en UNE por 88076 y todo salió bien.

Si no fuiste tú, fue un error o tienes dudas, escríbenos a hola@nequi.co o llámanos al 3006000100. Estamos por aquí todos los días de 8 a.m. a 10 p.m.

Recuerda seguirnos en Facebook e Instagram, siempre tenemos cosas nuevas.

¡Hasta pronto!



10160 10175

\$59.937
\$3
\$2.600
\$0
\$0

SUSUERTE S.A.
NIT: 8100003178
CALLE 21 NO 22-16 MANIZALES CALDAS

Fecha de Recaudo: 02/03/2021 16:32:08
Eq: 104 Ofi: 1 Vendedor: 1053788***
Tr: 4555603797 Cod Seg: 1882775937
C11:

CHEC

Referencia: 1047213871386
Matricula: 47213871386
Periodo de pago:
Servicio: CHEC
Valor: \$49,260

Ajuste al Peso: \$0
Valor Recaudado: \$49,260

**En CHEC queremos tenerte
cada vez más cerca**

por eso cambiamos nuestra
factura para que puedas
estar más enterado de todo
lo que pasa día a día en
temas de energía.

**¡Espérala
pronto!**

Número de cuenta

472138713

Tuve el servicio de energía entre:

30/DIC/2020 - 29/ENE/2021

Si no lo pago antes del:

26/FEB/2021

Me quedo sin el servicio desde:

Debo pagar en total:

\$ 49.260

Tu energía ha
sido **subsidiada**

Sin este subsidio
pagaría
\$86.045

Con el subsidio
me estoy ahorrando
\$39.387

Este es tu número
de cuenta, utilízalo
para cualquier
transacción que
tengas que hacer
en CHEC.

Aplica solo para
usuarios residenciales
de estratos 1, 2, 3 hasta
consumo de subsistencia

Datos Personales

Nombre BELEN GIRALDO JIMENEZ
Dirección CRA 4 48D2 19 MNZ 15 PSO 2 CAS 22 - BOSQUES DEL NORTE
Dirección postal
Municipio Manizales

Fecha de Expedición 11/FEB/2021
Estrato 2
No. Medidor 1100673
Carga instalada .93

Conceptos CHEC

Concepto
Consumo activa
Subsidio
Redondeo a la decena

Consumos (kWh)

142
130

Valor Total

\$86.045
\$-39.387
\$46.658

Cálculo del Consumo

Lectura actual	Lectura anterior	Factor multiplicación	Consumo
35.891	35.749	1	142
Nota de lectura	Liquidación consumo por	Meses deuda	Tasa interés moratorio
	Lectura Tomada	0	0.49%
Saldo en reclamación	Subsidio	Fecha último pago	Valor último pago
	-50%	24/ENE/2021	\$62.540

Consolidado Facturado

Total Consumo Energía
Total Conceptos CHEC
Total Impuesto Alumbrado Público
Total Programa de Financiación Social
Total Otros Productos

Valor

\$46.658
\$2
\$2.600
\$0
\$0

Debo pagar en total:

\$ 49.260

Documento equivalente No.

84566280

Número de cuenta

472138713

Fecha máxima de pago

26/FEB/2021

Meses deuda

0

Debo pagar en total:

\$ 49.260

Ruta de Lectura 007 10010234786

10194

10190

1/1

NIT 800 202 395-3 / Responsable de IVA NUIR 2-17001000-10 / VIGILADA S.S.P. / Somos grandes contribuyentes [Res. 9061 10/12/2020], Autorretenedores [Res. 0134 12/01/1999], Agentes retenedores de IVA.

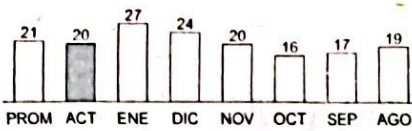
IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

 Usuario **BELEN GIRALDO JIMENEZ**
 Dirección de entrega **KR 4 CL 48D2 - 19 PISO 2**
 Dirección del predio **KR 4 CL 48D2 - 19 PISO 2**
 Barrio **BOSQUES DEL NORTE. (MANIZALES)**
 Municipio **MANIZALES**
 Clase de servicio **RESIDENCIAL**
 Estrato **2**
 Ciclo **1702**

DATOS TÉCNICOS DEL CONSUMO

 Lectura anterior 5468 Poder calorífico m³/m³ 42,589091
 Lectura actual 5492 Factor de corrección 0,8155
 Consumo m³ 20 Consumo K.W.H. 236,61
 Fecha de expedición 26/02/2021 10:04 Observ. de No. lectura
 Medidor E016244002

Consumo últimos seis meses en m³



PERIODO DE CONSUMO 22/ENE - 20/FEB

INFORMACIÓN TARIFARIA

CARGO VARIABLE / CARGO FIJO

 Carga p. l.p. \$ 963.64
 Tm. p. l.p. \$ 518.35
 Dm. p. l.p. m³/m³ \$ 4.26
 Cv. m³/m³ \$ 0
 Cc. m³/m³ \$ 0
 Tarifa antes de subsidio \$m³: \$ 2184.57
 Tarifa \$m³ (>20 m³): \$ 1944.59
 % Subsidio 50%
 Tarifa Subsidada \$m³ (<20 m³): \$ 1092.29
 Cargo Fijo \$ 0

OTRAS TARIFAS

 Reconexión Centro de Medición \$ 37.450
 Reconexión Acometida \$ 181.650
 Revisión Técnico Reglamentaria \$ 75.500 I.V.A. \$ 14.345
 Tasa de Interés Moratorio 1.9454%

CONCEPTO

 SERV.GAS (Serv. Susc.449695)
 CONSUMO DE GAS NATURAL
 CONSUMO - RESCREG048
 SUBSIDIO
 SUBSIDIO - RESCREG048

CARGO DEL MES

 CAPITAL INTERESES
 \$ 43.691
 \$ 8
 \$ -21.846
 \$ -4

SALDO

PENDIENTE

CUOTAS

PENDIENTES

Para EFIGAS tu seguridad es lo más importante, recuerda realizar a tiempo a revisión periódica



TOTAL SERVICIO:

\$ 21.849

 Tarifa opción tarifaria: -Tarifa antes de subsidio: \$2.184,98 -%Subsidio: 50%
 20 m³): \$1.092,49 -Tarifa (>20 m³): \$1.945,00

CONSOLIDADO TOTAL FACTURADO

 Servicio público \$ 21.849
 Brilla
 Otros servicios
 Valor en Reclamo \$ 0
 Saldo a favor \$ 0
 TOTAL A PAGAR \$ 21.849

 Escanea y paga
 tu factura
 por el portal
 de PSE.

SI NO PAGAS ANTES DE 12/03/2021

TE QUEDAS SIN SERVICIO DESDE

Gerente

SUSUERTE S.A.

NIT: 8400003178

CALLE 21 NO 22-16 MANIZALES CALDAS

Fecha de Recaudo: 03/03/2021 17:42:54

Eq: 104 Of1: 1 Vendedor: 24338***

Tr: 4557695367 Cod Seg: -280681632

Cli:

EFIGAS

Referencia: 150187501

Periodo de pago: 11/04/2021

Servicio: EFIGAS

Valor: \$21,849

Ajuste al Peso: \$0

Valor Recaudado: \$21,849

 Medidor despegado para que
 los profesionales puedan revisarlo.

Nº. Contrato Efigas 449695

DOCUMENTO EQUIVALENTE 1170347519

REFERENCIA 150187501

TOTAL A PAGAR \$ 21.849

CHEQUE

No. CHEQUE

CÓDIGO BANCO

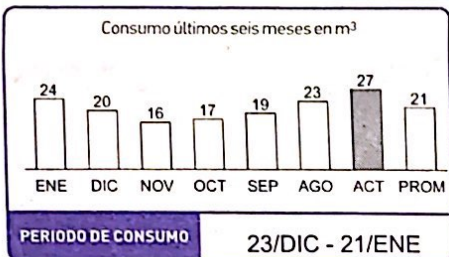
VALOR CHEQUE


 (415)7709998002425(8020)0150187501(3900)0000021849(96)20210411
 NO COLOQUES SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

NIT 800 202.395-3 / Responsable de IVA NUIR 2-17001000-10 / VIGILADA S.S.P. / Somos grandes contribuyentes (Res. 9061 10/12/2020), Autorretenedores (Res. 0134 12/01/1999), Agentes retenedores de IVA

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE	
Usuario BELEN GIRALDO JIMENEZ	Municipio MANIZALES
Dirección de entrega KR 4 CL 48D2 - 19 PISO 2	Clase de servicio RESIDENCIAL
Dirección del predio KR 4 CL 48D2 - 19 PISO 2	Estrato 2
Barrio BOSQUES DEL NORTE, (MANIZALES)	Ciclo 1702

DATOS TÉCNICOS DEL CONSUMO	
Lectura anterior 5435	Poder calorífico m³/m³ 42,594772
Lectura actual 5468	Factor de corrección 0,8158
Consumo m³ 27	Consumo K.W.H. 319,46
Fecha de expedición 28/01/2021	Observ. de No. lectura
Medidor E016244002	



INFORMACIÓN TARIFARIA	
CARGO VARIABLE / CARGO FIJO	
Gmuj/1-p	\$ 873.4
Tmuj/1-p	\$ 599.77
Dmuj x fpc m³	\$ 462.66
Cv m³	\$ 0
Cm m³	\$ 0
Tarifa antes de subsidio \$m³	\$ 2164.14
Tarifa \$m³ (>20 m³)	\$ 1.935.83
% Subsidio	50%
Tarifa Subsidada %/m³ (< 20 m³)	\$ 1082.07
Cargo Fijo	\$ 0

OTRAS TARIFAS	
Reconexión Centro de Medición	\$ 37.450
Reconexión Acometida	\$ 181.650
Revisión Técnico Reglamentaria	\$ 75.500
Tasa de Interés Moratorio	1.9232%
Valor en Reclamo	\$ 0
I.V.A.	\$ 14.345

CONCEPTO	CARGO DEL MES	SALDO PENDIENTE	CUOTAS PENDIENTES
	CAPITAL		
	INTERESES		
SERV.GAS (Serv. Susc.449695)			
CONSUMO DE GAS NATURAL	\$ 56.834		
CONSUMO - RESCREG048	\$ 3.804		
SUBSIDIO	\$ -21.641		
SUBSIDIO - RESCREG048	\$ -1.409		
TOTAL SERVICIO:	\$ 37.588		

Para EFIGAS tu seguridad es lo más importante, recuerda realizar a tiempo la revisión periódica



Tarifa opción tarifaria: -Tarifa antes de subsidio: \$2.305,04 -%Subsidio: 50
20 m³): \$1.152,52 -Tarifa (>20 m³): \$2.076,73

CONSOLIDADO TOTAL FACTURADO	
Servicio público	\$ 37.588
Brilla	
Otros servicios	
Valor en Reclamo	\$ 0
Saldo a favor	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 37.588

Inscríbete y recibe tu factura digital
Más información en
www.efigas.com

SI NO PAGAS ANTES DE **12/02/2021**

TE QUEDAS SIN SERVICIO DESDE

Gerente

SUSUERTE S.A.
NIT: 8100003178
CALLE 21 NO 22-16 MANIZALES CALDAS

Fecha de Recaudo: 09/02/2021 19:07:41
Eq: 104 Ofi: 1 Vendedor: 24338***
Tr: 4520135468 Cod Seg: -692263910
Cli:

EFIGAS

Referencia: 149541812
Periodo de pago: 14/03/2021
Servicio: EFIGAS
Valor: \$37,588

Ajuste al Peso: \$-38
Valor Recaudado: \$37,550

TU TRANQUILIDAD





LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE
01 8000 96 63 44
Armenia: 6-7368950 / Manizales: 6-898 2323
Pereira: 6-3515351



www.efigas.com.co

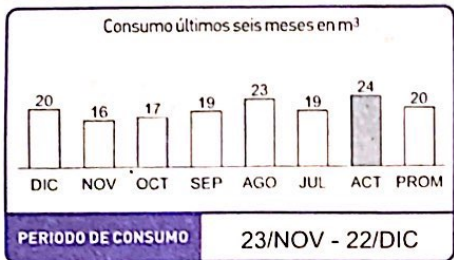
Nº. Contrato Efigas	449695
DOCUMENTO EQUIVALENTE	1168937482
REFERENCIA	148902401

167
LÍNEA GRATUITA
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS
Siguenos en @PoliciaAntioquia
www.policia.gov.co

NIT 800.202.395-3 / Responsable de IVA NUIR 2-17001000-10 / VIGILADA S. S. P / Somos grandes contribuyentes y autorretenedores según Res. 000841 (Feb. 08/2019) y 0134 (Ene. 12/1999). Agente retenedor de IVA.

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE	
Usuario BELEN GIRALDO JIMENEZ Dirección de entrega KR 4 CL 48D2 - 19 PISO 2	Municipio MANIZALES Clase de servicio RESIDENCIAL
Dirección del predio KR 4 CL 48D2 - 19 PISO 2 Barrio BOSQUES DEL NORTE (MANIZALES)	Estrato 2 Ciclo 1702

DATOS TÉCNICOS DEL CONSUMO		
Lectura anterior	5406	Poder calorífico m³/m³ 42,610292
Lectura actual	5435	Factor de corrección 0,8163
Consumo m³	24	Consumo K.W.H. 284,07
Fecha de expedición	29/12/2020	Observ. de No. lectura
Medidor	E016244002	



INFORMACIÓN TARIFARIA	
CARGO VARIABLE / CARGO FIJO	
Gm. i/j 1-p	\$ 923.74
Tm. i/j 1-p	\$ 612.82
Dm. i/j x lpc m. i/j	\$ 455.49
Cv m. i/j	\$ 0
Gc m. i/j	\$ 0
Tarifa antes de subsidio \$/m³	\$ 2225.22
Tarifa \$/m³ (>20 m³)	\$ 1992.05
% Subsidio	50%
Tarifa Subsidada \$/m³ (< 20 m³)	\$ 1112.61
Cargo Fijo	\$ 0

OTRAS TARIFAS	
Reconexión Centro de Medición	\$ 33.400
Reconexión Acometida	\$ 173.000
Revisión Técnico Reglamentaria	\$ 74.300
Tasa de Interés Moratorio	1,9373%
Valor en Reclamo	0
I.V.A.	\$ 14.117

CONCEPTO	CARGO DEL MES	SALDO PENDIENTE	CUOTAS PENDIENTES
SERV. GAS (Serv. Susc. 449695)			
CONSUMO DE GAS NATURAL	\$ 52.473		
CONSUMO - RESCREG048	\$ 3.611		
SUBSIDIO	\$ -22.252		
SUBSIDIO - RESCREG048	\$ -1.505		
TOTAL SERVICIO	\$ 32.327		

Para EFIGAS tu seguridad es lo más importante. Realizar a tiempo periódica

Redeban
ENE 09 2021 19:30:40 REMIT 8.63
CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO BLOQUES DE NORT
CRA 3E 48F 08 BRR BLOQU
C. UNICO: 300761094
RECIBO: 030249
TER: BLOQ7748
RRN: 030442
APRO: 515854

RECAUDO
CONVENIO: 49846
EFIGAS GAS NATURAL
REF: 0148902401

Compra lo que quieras!
3.550.000
Línea de crédito del programa

Brilla

Somos grandes contribuyentes (Res. 9061 10/12/2020). Autorretenedores (Res. 0134 12/01/1999). IVA.

Tarifa opción tarifaria: -Tarifa antes de subsidio: \$2.375,68 -%Subsidio: 50% -Valor del IVA.

-Tarifa (>20 m³): \$2.142,50

CONSOLIDADO TOTAL FACTURADO	
Servicio público	
Brilla	\$ 32.327
Otros servicios	
Valor en Reclamo	
Saldo a favor	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 32.327

Paga a tiempo
¡tu

VALOR \$ 32.327
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

FIRMA: _____
C.C: _____
TEL: _____

*** COMERCIO ***

SI NO PAGAS ANTES DE 13/01/2021

TE QUEDAS SIN SERVICIO DESDE

[Firma]
Gerente

Estar tranquilo es pagar tu factura desde la comodidad de tu casa.

pse **Rápido, fácil y seguro aquí.**

¡TU TRANQUILO!



Nº. Contrato Efigas	449695
DOCUMENTO EQUIVALENTE	1168937482
REFERENCIA	148902401
TOTAL A PAGAR	\$ 32.327

CHEQUE	CÓDIGO BANCO
No. CHEQUE	VALOR CHEQUE



NO COLOQUES SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS